

23/04/2014

Condenan a imputado por abuso sexual en comuna de Puerto Aysén

Por dos votas contra uno, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó a Oscar Nibaldo Chiguay Catelicán de 62 años, como autor del delito de abuso sexual en contra de una menor de edad, perpetrado entre noviembre y diciembre del año 2012 en la comuna de Puerto Aysén.



La investigación del caso fue dirigida por el fiscal jefe de Puerto Aysén, Luis Contreras Alfaro, quien solicitó diligencias a la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI y psicólogos del Centro de Diagnóstico

Ambulatorio de la Corporación Opción y la Unidad de Víctima de la Fiscalía Regional. En este juicio oral, el juez Sergio Vásquez Parra fue de la opinión de absolver al imputado, por considerar que la prueba era insuficiente para condenar al imputado, en tanto los jueces Cecilia Urbina Pinto y Pablo Freire Gavilán estuvieron por condenar a Oscar Chiguay Catelicán. Según el texto de la sentencia, “las pruebas producidas resultaron concluyentes en cuanto a la existencia de las maniobras de contenido sexual ejecutadas en el cuerpo de la ofendida”.

El imputado fue sentenciado a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, sin embargo el Tribunal de Juicio Oral sustituyó la pena privativa de libertad impuesta por el beneficio de la libertad vigilada, consistente en someterlo a un régimen de libertad a prueba que tenderá a su tratamiento intensivo e individualizado, bajo la vigilancia y orientación permanentes de un delegado, durante el tiempo de la condena, según establece el fallo redactado por el juez Pablo Freire Gavilán. La defensa del imputado en este juicio estuvo a cargo del abogado Arturo Bustos Catalán.